

SEGUNDA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL 2025

Centro de Estudios Superiores de los Tuxtlas, A.C., con denominación "Centro de Evaluación Profesional" en su carácter de Institución Evaluadora Autorizada mediante el Dictamen CDP/DET/020/2022, emitido por el Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública.

CONVOCA

A las personas que hayan obtenido conocimientos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o en otros procesos educativos y estén interesadas en realizar la acreditación de conocimientos equivalentes en obtener su título de Licenciatura en Ingeniería Industrial a través de los procedimientos establecidos en el Acuerdo Secretarial Número 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017; de conformidad a las siguientes:

BASES

1

OBJETIVO

Realizar las evaluaciones correspondientes a las personas interesadas que cumplan los requisitos correspondientes para evaluar sus conocimientos, habilidades y destrezas a través de las etapas correspondientes, mediante el cual podrá obtener el nivel de la Licenciatura en Ingeniería Industrial.

2

POBLACIÓN OBJETIVO

Dirigida a las personas que cuenten con conocimientos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral y/o en otros procesos educativos en materia de Ingeniería Industrial y estén interesadas a ser evaluadas conforme al Acuerdo Secretarial Número 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286 y en esta presente convocatoria.

3

REQUISITOS

Los interesados podrán registrarse en personalmente en la Sede del Centro de Estudios Superiores de los Tuxtlas o en la página web <https://cpe.com.mx/> y deberán presentar los siguientes documentos de forma electrónica:

- Acta de Nacimiento actualizada expedida por el registro civil o descargado de <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
- CURP vigente y actualizada descargada de <https://www.gob.mx/curp/>
- Identificación oficial vigente con fotografía credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Pasaporte.
- Certificado de bachillerato de una Institución Educativa oficialmente autorizada y reconocida dentro del Sistema Educativo Nacional.
- Comprobante de pago de la evaluación
- En caso de los perfiles regulados se deberá cumplir con alguna de estas opciones:

Opción 1: Cumplir con el porcentaje de créditos requeridos por la SEP. En el supuesto de estudios trancos de la Licenciatura en Ingeniería Industrial (más del 50% de créditos), se deberá presentar el certificado de estudios parcial o total de una Institución Educativa con Reconocimiento de Validez Oficial.

Opción 2: Por experiencia profesional. En caso que no se cumpla con el mínimo de créditos requeridos se enviará el expediente conformado por el Currículum Vitae y las evidencias que respalden el mismo (cartas laborales, cartas de recomendación, recibos de nómina, semanas cotizadas, cursos, diplomados, reconocimientos de capacitación), con la finalidad que el Colegio de Profesionistas en Ingeniería Industrial emita su respectiva opinión y en caso de ser favorable, el sustentante pueda ser evaluado.

4

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS

El Centro de Evaluación Profesional analizará la procedencia de la inscripción acorde a los documentos legales y académicos presentados por el sustentante. En caso de cumplir a cabalidad todos los requisitos se procederá a la inscripción y a las evaluaciones correspondientes de acuerdo con el calendario autorizado por el comité permanente de designación

En caso que se detecte alguna inconsistencia en la documentación, se informará al interesado, a fin de que lo subsane en un término de cinco días hábiles posteriores a la notificación. En caso de no hacerlo, el Centro de Evaluación no procederá la inscripción en el proceso de evaluación.

En el caso de que se detecte falsificación en algún documento presentado, se cancelará la inscripción al proceso de evaluación y se dará aviso a las autoridades correspondientes derivando las consecuencias jurídicas deriven.



<https://cpe.com.mx/>



(294) 24 151 75



informes@cpe.com.mx



CENTRO DE EVALUACIÓN
PROFESIONAL

SEGUNDA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL 2025

5

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación consiste en dos etapas:

- 1.Etapa Teórica: Consiste en un examen conformado por 200 preguntas de opción múltiple, dividido en 4 áreas de conocimiento. Se aplica de forma presencial en las instalaciones del Centro de Estudios Superiores de los Tuxtlas según los días del Calendario Autorizado. Dando la posibilidad de ser aplicado mediante un cuadernillo y hoja de respuestas o por computadora.
- 2.Etapa Práctica: Consiste en la elaboración y presentación de un caso práctico ante sinodales expertos en el área de conocimientos de Ingeniería industrial.

El sustentante deberá desarrollar un caso práctico de acuerdo con los lineamientos y fechas establecidos por el Centro de Evaluación Profesional. Una vez entregado el caso práctico se agendará la fecha del examen práctico de acuerdo al calendario autorizado.

El sustentante se presentará en las instalaciones Centro de Estudios Superiores de los Tuxtlas según los días del Calendario Autorizado y tendrá un total 60 minutos para la presentación del caso práctico, evaluación y retroalimentación de parte de los sinodales.

El sustentante tendrá una entrevista de actividad profesional donde los sinodales entrevistarán respecto a su experiencia profesional.

6

CALENDARIO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se llevará a cabo de acuerdo al Calendario Autorizado por el comité permanente de designación mediante el Oficio Número CPD286-011/2025, las fechas son inamovibles, y deberán llevarse a cabo tal y como se muestra:

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						



PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA



INSCRIPCIÓN DE SUSTENTANTES



ENVÍO AL COLEGIO DE PROFESIONISTAS



REGISTRO ANTE AUTORIDAD SEP



APLICACIÓN DE EVALUACIONES TEÓRICAS



REGISTRO DE CALIFICACIONES PARCIALES



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN TEÓRICA



ASIGNACIÓN DEL CASO PRÁCTICO



REGISTRO DE CASO PRÁCTICO



REVISIÓN DE CASO PRÁCTICO



APLICACIÓN DE EXAMEN ORAL



ENVÍO DE RESULTADOS GLOBALES A LA AUTORIDAD



APERTURA DE TRÁMITE DE TITULACIÓN

7

COSTOS

1. La etapa teórica tiene un costo de \$6,000 (SEIS MIL PESOS 00/100 MXN)
2. La etapa práctica tiene un costo de \$14,000 (CATORCE MIL PESOS 00/100 MXN)

En caso de que el sustentante apruebe ambas evaluaciones y decida realizar la gestión de trámite del título electrónico a través de la Institución Evaluadora tendrá un costo de \$1,500 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN)

8

TITULACIÓN

Una vez que el sustentante apruebe la etapa teórica y la etapa práctica, el Centro de Evaluación Profesional emitirá el dictamen global, documento que le permitirá al sustentante tramitar su título electrónico. Lo podrá tramitar de manera personal o a través de la Institución Evaluadora.

9

AVISO DE PRIVACIDAD

La información que se obtenga con motivo del procedimiento previsto en la presente convocatoria, será utilizada y protegida en términos de la legislación aplicable.

San Andrés Tuxtla Veracruz, a 7 de Julio de 2025



<https://cpe.com.mx/>



(294) 24 151 75



informes@cpe.com.mx



CENTRO DE EVALUACIÓN PROFESIONAL